San Pedro de Ycuamandyyú, 29 de marzo de 2022.-

Señor:
**Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
**P R E S E N T E**

Me dirijo a usted con referencia al Llamado **CD N°04/2022 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y ALMUERZO ESCOLAR" CON ID N° 406842"**

En vista a que se ha presentado un solo oferente en al Acto de Apertura, por lo que el Comité Evaluó la oferta, y dicha empresa califico con las documentaciones presentadas y se procedió a la notificación respectivamente, y, que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecido en los Art. 79 y 81 de la Ley 2051/03 no se ha cumplido con el plazo de la normativa, al respecto mencionamos, que la contratación de un profesional Nutricionista es urgente y de vital importancia para la institución sabiendo que será el/la encargado/a de confeccionar un cronograma de visita para la fiscalización que será aprobada por la Secretaria de Educación de la Gobernación de San Pedro, cumplir con el cronograma establecido por la fiscalización en conjunto con la Secretaria de Educación, controlar el stock de los productos y reportar a la administración del Programa, controlar el sistema de almacenamiento, manipulación y entrega de los alimentos aplicando instrumentos previamente elaborados y validados por el Programa, verificar in situ la correcta y oportuna entrega de los alimentos a las Instituciones Educativas de Educación Escolar Básica, verificar las instalaciones donde son almacenadas los alimentos, realizar observaciones y recomendaciones, supervisión aleatoria de la entrega de los alimentos a los niños en las Instituciones Educativas de Educación Escolar Básica, verificar el cumplimiento del valor nutricional, en coordinación con los especialistas, así como las normas sanitarias para el manejo y preparación de los alimentos, recepcionar, controlar, cargar y archivar los datos de las fiscalizaciones realizadas, controlar los documentos de remisión de productos distribuidos en las Instituciones Educativas, reunir y procesar datos estadísticos de las instituciones educativas de educación escolar básica del Departamento, informar si las Instituciones que son afectados por el programa de Complemento Nutricional escolar, cuenta con cocina, comedor, utensilios, cocineras, además debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la oportunidad para extenderle mis fraternos saludos.

Muy atentamente.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.
C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro



Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015

## DECLARACIÓN JURADA

**REFERENCIA: "CD N°04/2022 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y ALMUERZO ESCOLAR" CON ID N° 406842"**

Bajo Declaración Jurada exponemos que

Teniendo en cuenta que la **Empresa "Venancia Mabel Santacruz Aguirre",** fue la única oferta presentada en el proceso licitatorio de referencia, además que cumple con todos los requisitos sustanciales y en presentarse en fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura por lo que se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente tal legajo y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP no hubo consultas desde el inicio del proceso, que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecidos en los Art. 79 y 81 de la Ley 2051/03, no se ha cumplido con el plazo de la normativa, al respecto mencionamos, que la contratación de un profesional Nutricionista es urgente y de vital importancia para la institución sabiendo que será el/la encargado/a de confeccionar un cronograma de visita para la fiscalización que será aprobada por la Secretaria de Educación de la Gobernación de San Pedro, cumplir con el cronograma establecido por la fiscalización en conjunto con la Secretaria de Educación, controlar el stock de los productos y reportar a la administración del Programa, controlar el sistema de almacenamiento, manipulación y entrega de los alimentos aplicando instrumentos previamente elaborados y validados por el Programa, verificar in situ la correcta y oportuna entrega de los alimentos a las Instituciones Educativas de Educación Escolar Básica, verificar las instalaciones donde son almacenadas los alimentos, realizar observaciones y recomendaciones, supervisión aleatoria de la entrega de los alimentos a los niños en las Instituciones Educativas de Educación Escolar Básica, verificar el cumplimiento del valor nutricional, en coordinación con los especialistas, así como las normas sanitarias para el manejo y preparación de los alimentos, recepcionar, controlar, cargar y archivar los datos de las fiscalizaciones realizadas, controlar los documentos de remisión de productos distribuidos en las Instituciones Educativas, reunir y procesar datos estadísticos de las instituciones educativas de educación escolar básica del Departamento, informar si las Instituciones que son afectados por el programa de Complemento Nutricional escolar, cuenta con cocina, comedor, utensilios, cocineras, y en base a lo expuesto en la Nota al Director (Nota de premura) aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido. Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba. Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los veintinueve días del mes de marzo de 2022.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro



Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com